



# Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”



## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 89-2023-MPN/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

En el Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento de Ica, siendo las 15:40 horas del día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, ubicado en Calle Callao N° 865, Nasca, Nasca, Ica designados mediante FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN. =====

Ing. Beder Cerón Torres	presidente titular
Ing. Alejandrino Flores Oriundo	primer miembro titular
Abg. Carlos Alejandro Santisteban Haro	segundo miembro titular

La presente inicia con la apertura de ofertas del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 89-2023-MPN/CS-1 Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la contratación de la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE CENTRO DE COMPUTO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DEL VALLE LAS TRANCAS DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, CON CUI N° 2589329**, para posteriormente llevar a cabo acto de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del proceso de selección indicado líneas arriba. =====

### REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se registraron en el SEACE los siguientes participantes: =====

Nro.	Ejor proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	2020532862	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	17/11/2023	Válido		17/11/2023	2020532862	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	2036518111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	16/11/2023	Válido		16/11/2023	2036518111	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20524890241	MIGA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	20/11/2023	Válido		20/11/2023	20524890241	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL	16/11/2023	Válido		16/11/2023	20533943706	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20524393572	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES SOL & DUNA S.A.C.	21/11/2023	Válido		21/11/2023	20524393572	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20534749008	CONSULTORA Y EJECUTORA SUPERCONCRETO S.A.C.	21/11/2023	Válido		21/11/2023	20534749008	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20534985151	GRUPO VITSESE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.	14/11/2023	Válido		14/11/2023	20534985151	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20535096652	TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	16/11/2023	Válido		16/11/2023	20535096652	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	14/11/2023	Válido		14/11/2023	20542059291	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20572091172	CONSTRUCTORA HAMERON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	16/11/2023	Válido		16/11/2023	20572091172	🔍 🗑️

10 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 1 a 10. Página 1/2

Nro.	Ejor proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20600181751	CREACIONES Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION CREAIRQ S.A.C.	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20600181751	🔍 🗑️
12	Proveedor con RUC	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	14/11/2023	Válido		14/11/2023	20602597688	🔍 🗑️
13	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/11/2023	Válido		14/11/2023	20603089236	🔍 🗑️
14	Proveedor con RUC	20603943075	BIL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20/11/2023	Válido		20/11/2023	20603943075	🔍 🗑️
15	Proveedor con RUC	20604465240	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION CROMACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/11/2023	Válido		20/11/2023	20604465240	🔍 🗑️

5 registros encontrados, mostrando 5 registros, de 1 a 5. Página 2/2

### PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Se procede a verificar la presentación de propuestas presentadas en forma electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), verificándose los siguientes postores: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas	Acciones
1	20604465240	CONSORCIO CONSTANTINO	22/11/2023	18:14:14	20604465240	22/11/2023	23:08:38	Enviado	Valido		🔍 🗑️

1 registros encontrados mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1/1

Dirección: Calle Callao N° 865, Nazca, Nazca – Ica.

COMITÉ DE SELECCIÓN

SGLYSG



## VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Seguidamente el Comité de selección, procede a verificar que el postor cumpla con presentar la documentación obligatoria contenida en las bases, que incluye la documentación para la admisión de la oferta: =====

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO CONSTANTINO
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>	
<b>Anexo N° 01.-</b> Declaración jurada de datos del postor.	Si Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si Presenta
<b>Anexo N° 02.-</b> Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Si Presenta
<b>Anexo N° 03.-</b> Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Si Presenta
<b>Anexo N° 04.-</b> Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Si Presenta
<b>Anexo N° 05.-</b> Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Si Presenta
<b>Anexo N° 6.-</b> El precio de la oferta en SOLES y: * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	Si Presenta
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>	<b>SE ADMITE</b>

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación: =====

N°	Nombre o razón social del postor
1	CONSORCIO CONSTANTINO

El comité de selección procederá a la evaluación de la Oferta, según lo detallado en el Capítulo IV – Factores de Evaluación, De la revisión se obtiene el siguiente resultado de la evaluación, en la siguiente orden de prelación:===

N°	Nombre del postor	Propuesta	% del VR	Puntaje	Bonificación Anexo N° 11	Puntaje Total	Orden de Prelación	Resultado
1	CONSORCIO CONSTANTINO	S/ 702,676.45	100.00%	100	5	105	PRIMERO	ADJUDICADO

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases: =====



DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO CONSTANTINO
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	



El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular, construcción y/o creación, y/o mejoramiento, y/o ampliación, y/o recuperación, y/o reconstrucción, y/o adecuación y/o rehabilitación, y/o remodelación, y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal, y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colaterales y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

<b>RESULTADO DE CALIFICACION</b>	<b>CALIFICA</b>
----------------------------------	-----------------

De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores quedan descalificados debido a que **NO CUMPLE** los requisitos de calificación establecidos en las bases: =====

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR DESCALIFICADO
1	Ninguno

**OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

Finalmente, los miembros del comité de selección de acuerdo al resultado de la evaluación y calificación de las ofertas, **ADOPTARON** por unanimidad el siguiente acuerdo: =====

**OTORGAR LA BUENA PRO;** del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 89-2023-MPN/CS-1**, cuyo objeto **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCION DE CENTRO DE COMPUTO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DEL VALLE LAS TRANCAS DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, CON CUI N° 2589329;** al postor **CONSORCIO CONSTANTINO (TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con RUC N° 20535096652 y**



CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION CROMACON S.AC., con RUC N° 20604465240) con su oferta económica de S/ 702,676.45 (Setecientos dos mil seiscientos setenta y seis con 45/100 Soles).

El comité de selección por unanimidad que el responsable de la ejecución contractual, actué conforme a lo establecido en el numeral 64.6 del Art. N° 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado concordante con el Art. N° 32 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y realizar la fiscalización posterior de toda la oferta presentada por el postor ganador.

Siendo el mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los señores miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, y la publicación en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), por lo que se tendrá por notificado a los postores. =====

EL COMITÉ DE SELECCIÓN;

Ing. Beder Cerón Torres  
Presidente Titular Comité de  
Selección

Ing. Alejandrino Flores Oriundo  
Primer Miembro Titular Comité de  
Selección

Abg. Carlos Alejandro Santisteban Haro  
Segundo Miembro Titular Comité de  
Selección